

Años desp. de C.	Olimpiadas.	Años.	Años de Roma.	
513	CCCXXIII	1	1266	Fl. Clementino en Oriente — Anicio Probo
514		2	1267	M. Aur. Casiodoro Senator
515		3	1268	Flavio Antemio en Oriente — Flavio Florencio en Occidente
516		4	1269	Fl. Petro en Occidente
517	CCCXXIV	1	1270	Fl. Anastasio Aug. IV — Fl. Agapeto
518		2	1271	Fl. Magno en Oriente — Fl. Florencio en Occidente
519		3	1272	Fl. Anicio Justino Aug. — Fl. Euterico
520		4	1273	Fl. Vitalino en Oriente — Flavio Rústico
521	CCCXXV	1	1274	Fl. Anicio Justiniano — Fl. Valerio en Occidente
522		2	1275	Q. Aurelio Anicio Simmaco — Anicio Manlio Severino Boecio en Occidente
523		3	1276	Fl. Anicio Máximo en Occidente
524		4	1277	Fl. Anicio Justino Aug. II — Flavio Opilio
525	CCCXXVI	1	1278	Fl. Teodoro Filoseno — Fl. Anicio Probo en Occidente
526		2	1279	Fl. Anicio Olibrio en Occidente
527		3	1280	Vecio Agorio Basilio Mavorcio en Occidente
528		4	1281	Fl. Anicio Justiniano Aug. II
529	CCCXXVII	1	1282	Cecina Decio en Occidente
530		2	1283	Postumio Lampadio — Flavio Oréstes
531		3	1284	Año I despues del consulado de Lampadio y Oréstes
532		4	1285	II
533	CCCXXVIII	1	1286	Fl. Anicio Justiniano Aug. III
534		2	1287	Fl. Anicio Justiniano Aug. IV — Fl. Teodoro Paulino, último cónsul de Occidente
535		3	1288	Fl. Belisario en Oriente
536		4	1289	Año I despues del consulado de Belisario
537	CCCXXIX	1	1290	Año II despues del consulado de Belisario
538		2	1291	Fl. Juan
539		3	1292	Fl. Apion
540		4	1293	Fl. Justino
541	CCCXXX	1	1294	Flavio Basilio Junior, último particular que fuese cónsul
542		2	1295	Año I despues del consulado de Basilio
543		3	1296	II
544		4	1297	III

De este modo sigue la cronología hasta el año 363, XXIV despues del consulado de Basilio. En este año se suele terminar la serie de los cónsules; sin embargo, algunos la prolongan hasta el año 688 de Cristo y 1421 de Roma, hallándose el nombre de alguno que otro cónsul, y contándose los años intermedios por su distancia al del último cónsul. Pero como entonces se había ya introducido el cómputo de la era vulgar, ocurre rarisimas veces la indicación del año por los cónsules, y por tanto creemos inútil prolongar mas los fastos consulares.

§ 22. DEL AÑO DE LOS PRIMITIVOS ROMANOS, Y DE LOS DEMAS ITALIANOS (1).

El año antiguo romano era lunar, y le ponian ó trataban de ponerle en concordancia con el año solar por medio de la intercalacion de un mes. José Scalígero, con aquella aguda penetracion que trasforma en testimonio de la verdad lo que otros refieren sin comprender, descubrió el sistema de esta cronología, y que se hacia una intercalacion trietérica en periodos de veintidos años, á los cuales se añadía diez veces en cada uno un mes suplementario de 22 y 23 dias alternativamente, despreciando el último trienio. Y así como cinco años forma-

(1) NIEDER, *Römische Geschichte*.

ban un lustro, cinco de estos periodos componian un siglo de 110 años (1).

Rechacemos el error de que Italia estaba sumergida en la barbarie, y que recibió las ciencias de Grecia; con tanta mas razon cuanto que, cuando esta cronología simple y regular cayó en desuso, César vió que el año se había adelantado 67 dias á contar desde el punto de partida, y tuvo que recurrir para corregirle á sabios extranjeros. Es probable que este desarreglo proviniese de una época muy anterior á la completa ignorancia de las matemáticas y de la astronomía, en cuyas ciencias los Etruscos habían comunicado á los Romanos los resultados, pero no los principios fundamentales.

(1) *De emendatione temporum*, p. 116.

Este desorden fué aprovechado, y especialmente aumentado por la mala fe de los pontífices, que habiendo adquirido el derecho de hacer intercalaciones á su arbitrio, favorecian, ya á los cónsules, ya á los cuestores prolongando el año de su magistratura, ó les perjudicaban acortándole.

Se sabe por las noticias unánimes de todos los antiguos arqueólogos romanos, que el año de Roma era de 304 dias en 10 meses (1). Este año discorda con el curso del sol y el de la luna, parecia tan contradictorio al que no estaba acostumbrado mas que á las ideas griegas ó nuevas, que Plutarco dudó que hubiese existido, y (lo que es aun mas de admirar), Scalígero cree que es una fabula, suponiendo que desde el principio, el año romano fué de 12 meses (2), apoyándose en la autoridad de Licinio Macro y de Fenestella que no sabian sobre este punto nada de mas. Á pesar de estas indicaciones, necesarias como algunas otras sobre los tiempos mas antiguos, y que no puede rechazar el que quiera conservar los fundamentos de la historia, se hallan tambien pruebas irrecusables para asegurar que efectivamente se usó el año de 10 meses en la antigüedad: hay ademas señales muy seguras de su aplicacion á un tiempo mas reciente, en el cual ya no era conocido. Finalmente, por las relaciones cíclicas de este año con el lunar intercalado, como lo explica Scalígero, y con su periodo secular, se ve que por un lado podia servir de correccion perpétua, y por otro era preferible para el uso científico.

Censorino nos ha dado la clave de este sistema; segun él, el lustro era el antiguo año grande de Roma, y al comenzar el ciclo, coincidían el año civil y el año solar.

Verdad es que Censorino, con respecto á la duracion, habla del lustro de su tiempo, de la *pentaetéride* del Capitolio, en vez del antiguo lustro, así como los Griegos hacian para formar sus olimpiadas; pero si un hombre docto que ha vivido en los últimos tiempos, ha comprendido mal los datos antiguos, no por eso se amengua su mérito y aplicacion, especialmente cuando el error se toca fácilmente con la mano, así como sucede en este caso (3).

Cinco años solares egipcios, de 365 dias, componen 1,825 dias, y seis años de Rómulo, de 304, forman solo 1,824 dias; por tanto en cada cinco años la cronología romana perdía un dia respecto de la civil de los Egipcios, que no tenia año bisiesto, y que al cabo de 1,461 años volvía al punto de partida, perdiendo un año, así como el que navega al rededor del globo pierde un dia en el camino. La cronología romana comparada con el año juliano perdía cerca de un dia y seis horas; error ó diferencia tan grande que si en el mismo sistema del año

(1) CENSORINO. *De die natali*, 20 — MACROBIO. *Saturnal*, I, 12.

(2) *De emendatione temporum*, p. 173.

(3) *De die natali*, 18. Scalígero demuestra que el lustro se componía de cinco años civiles.

de 10 meses no hubiera habido otras divisiones que hubiesen suministrado una intercalacion sistemática, fácil y de evidente concordancia, sería preciso creer absolutamente inverosímil el uso cíclico de semejante año.

El siglo y la semana de ocho dias son los periodos etruscos mayor y menor. El siglo era tambien la medida del año lunar intercalado: los Romanos conservaron la semana, de modo que cada noveno dia habia mercado (*nundinæ*). Entre los Etruscos, ó por mejor decir, segun su sistema, este noveno dia se llamaba tambien *nonæ*, y en armonía con esta division de tiempo, se dió este nombre al noveno dia antes de los idus. Pero las *nundinæ* de Roma no tenian relacion alguna con el año, y las nonas no eran mas que un dia del mes, mientras que entre los Etruscos eran verdaderas divisiones de semana, siendo cada noveno dia el de los negocios; en él tambien daba audiencia y administraba justicia el rey (1). El año de 10 meses ó de 304 dias se divide exactamente en 38 octavas, y por lo mismo tiene otras tantas nonas, que es precisamente el número de dias llamados aun *fastos* en el calendario juliano (2). Tambien se conservó este número en las costumbres particulares de Roma; pero siendo insuficiente, y necesitándose para los negocios del foro otros muchos dias, se añadieron estos dándole diversos nombres. Como las semanas principiaban siempre con el mismo dia del mes, sucedía que si se intercalaba algun mes, era preciso que el número de sus dias fuese tambien divisible por ocho, pues de otra manera se desarreglaba todo el sistema. Ahora bien, si en el siglo del periodo cíclico compuesto de 110 años ó 22 lustros se intercalaba dos veces, es decir, en los lustros 11º y 22º, y un mes de tres octavas ó 24 dias, resultaba al fin del periodo una aproximacion á la verdad y una correccion inesperada del ciclo lunar. Porque segun el cálculo de Scalígero, que no buscaba mayor exactitud que la del calendario juliano, los cinco periodos seculares componian 40,177 dias, mientras que la suma de los años cíclicos, hecha la intercalacion, componian 40,176.

Este ciclo es, pues, mas exacto que la cronología juliana, en la cual se supone el año trópico de 365 dias y 6 horas; porque aquel le computa en 365 dias 5 horas 40' 22", es decir, solo 8' 23" ménos del verdadero, y no en 11º y 15' como el juliano. No podemos admitir que el cálculo llegase hasta los segundos, y haremos observar, que ningun pueblo trató ni pudo tratar de poner de acuerdo el año civil con el año astronómico, así como se hace hoy exactamente; ni aun sabemos en un larguísimo periodo cíclico cual fué la doctrina de aquellos sabios respecto de la duracion del año astronómico. Tampoco se puede negar absolutamente que los 15º 22' 10" que faltaban al periodo

(1) MACROBIO. *Saturn. I*, 15.

(2) MANUCIO. *De dierum ratione*, halla este número por medio del cálculo, sin descubrir su origen.

etrusco de 110 años, y que al cabo de 172 años producían la pérdida de un día, no hayan sido suplidos con ulteriores intercalaciones; y como la aplicación de las reglas del cálculo, que ahora componen un sistema completo, no han podido llegar más allá, parece lo más creíble que los Etruscos determinaron de un modo preciso el año trópico de 365 días, 5 horas y 40 minutos.

Sin embargo, Censorino y los demás Romanos no hablan de esta ciencia profunda, y Ennio, citado por Censorino, da 366 días al año solar; pero con esto solo quiere decir que una parte del día 366° pertenece aun al año trópico, ó bien escribía lo que había aprendido de otros sin entenderlo. En cuanto á Roma, era muy grande la ignorancia en astronomía; y si aun no se había extinguido el saber antiguo, como sucedió posteriormente, á lo ménos solo se conservaba la ciencia en los resultados entre los sacerdotes etruscos. Así también los brahmanes se sirven mecánicamente de fórmulas, cuya deducción científica ignoran del todo, ó no podrían comprender.

De la exactitud científica de este año, que era una fórmula vacía de sentido, se siguió el uso que de él se podía hacer comparándole con el año civil ya establecido. Es evidente que en el último período, en vez de intercalar un mes de 23 días, era preciso, para conservar la armonía de los dos sistemas, intercalar uno de 22. Y contando exactamente desde el principio del siglo hasta su término, se verificaba la corrección, y para evitar la confusión que amenazaba el principiar de diverso modo el año de los fastos, se adoptó la costumbre de fijar un clavo en el Capitolio. A mediados del siglo VI se había olvidado la significación de aquella solemnidad, que después pareció ridícula á la ignorancia, y que probablemente se abandonó después de que el consulado pasase sin interregno á los sucesores elegidos. Por esto Cincio decía que había hallado las mismas señales en el templo de Norcia en Vulturno, añadiendo que era una señal de los años en un tiempo en que tan poco se escribía (1). El objeto de esta ceremonia era indicar cuántos lustrus habían pasado desde que había principiado el siglo, y de este modo se indicaba con seguridad el lustrus concluido, *lustrum conditum*.

Todo el Oriente formó su calendario arreglado al curso de la luna; al Occidente pertenece la división libre y científica de grandes períodos, resultados de las observaciones de muchos siglos en la remota antigüedad. Al Oriente se une también el mundo primitivo perdido, que nosotros llamamos Nuevo Mundo; porque los Aztecas, cuyo almanaque civil era el más perfecto de todos los que se adoptaron antes del gregoriano, contaba un gran año de 104 años solares. Sus divisiones se hacían conforme á su sistema numérico, cuya base eran

(1) Tito Livio, VII, 5.

el 20 y el 5, y formaba una progresión decimal. También en este período había dos intercalaciones, entre todo 25 días. Al ver las fiestas mejicanas del *fuego nuevo*, que se celebraban al principio de cada período secular, es imposible no recordar las fiestas seculares romanas, ó más propiamente etruscas; especialmente cuando se reflexiona que el primero de marzo se renovaba en Roma el fuego de Vesta. Cada uno puede juzgar de estas cosas según su parecer; pero no debe mirarse como una vana hipótesis la explicación del año cíclico bajo el pretexto de que no se puede autorizar con textos antiguos. Lo que resulta de la esencia misma de esta división de tiempo con absoluta precisión aritmética, lo que está en perfecta armonía con otro sistema no puesto en duda, no puede ser una mera casualidad, como no lo son las figuras matemáticas delineadas en la arena. Tanto más cuanto que es preciso elegir entre las dos suposiciones siguientes: ó los antiguos Romanos, tan ignorantes como estúpidos, usaban un calendario que no estaba fundado en ninguna analogía con la ciencia ni con la naturaleza, ó los Romanos adoptaron un calendario fruto de los cálculos de un pueblo instruido. Admitir con Macrobio (que conocía muy mal el ciclo), que cuando los meses no se adaptaban ya á las estaciones, los Romanos dejaban pasar un cierto tiempo sin contarle, es suponer que eran más bárbaros que los Iroqueses. No colocamos á los Romanos entre los astrónomos, porque Scaligero nos lo prohíbe; pero el nombre *año de Rómulo* no puede ni debe significar más que el primitivo año cíclico.

Malamente, sin embargo, admitieron los antiguos dos suposiciones: que el calendario de diez meses fuese el único usado desde luego, y que después fuese abandonado completamente. La primera no es verosímil, porque el calendario de 10 meses está en relación con el año cíclico lunar, de modo que no puede ponerse en duda su formación simultánea; y por otra parte es posible que el año más antiguo usado entre el pueblo dependiese de las observaciones sobre las fases de la luna; y por último, es siempre necesario un calendario adaptado á las estaciones, como el año de la cosecha en la India. También es errónea la segunda suposición, habiéndose adoptado el calendario de 10 meses mucho después de la expulsión de los reyes, y quedando de él aplicaciones, cuyo origen no fué conocido por las generaciones posteriores.

Los Etruscos, como regla de buena fe, tenían la costumbre de no concluir tratados de paz sino bajo la forma de armisticios y por un tiempo dado. Casi todos los tratados celebrados por los Romanos con Veyo, Tarquinia, Ceres, Capena y Volsinia fueron calificados como treguas, añadiendo el tiempo que debían durar; pero no se acusa á los Etruscos de haber violado ni una vez sus tratados, aunque las hostili-

dades principiaban siempre antes de que, según los fastos, transcurriesen los años del armisticio. Para poner un ejemplo, en el tratado del año 280 con Veyo, se estipuló que duraría cuarenta años; y en el 316 se habla de la defección de Fidénas, que se unió á Veyo, lo que hace suponer que esta república estaba ya en guerra con Roma. Los Romanos, aunque irritados por la deserción de Fidénas, no acusaron á los de Veyo de haber violado el pacto. Mas evidente aun es oír á Tito Livio el año 347, que la tregua de veinte años celebrada el 329 había concluido; mientras que, según los fastos, no habían transcurrido más que diez y ocho años. Estos hechos no pueden explicarse sino admitiendo el año de diez meses, de modo que 40 de ellos equivalen á 33 $\frac{1}{3}$ y 20 á 16 $\frac{2}{3}$; así en el primer caso la tregua había concluido con el año 314, y en el segundo con el 346.

Los Latinos y los Hernicos usaban cálculos cronológicos muy especiales, y quizá alguno pueda comprender su sistema por lo que Censorino nos dice acerca de los calendarios de Alba, Lavinio, Túsculo, Aricia y Ferentino, cuyos meses, dice, variaban de 39 á 16 días. De cualquier manera que estuviese arreglado el calendario de los pueblos ausonios, lo cierto es que era diferente del año civil romano; y por esto Roma celebró con ellos, con los Volscos y con los Equos las treguas calculadas según los años cíclicos. La que se celebró en 323 por ocho años, solo se componía de 6 $\frac{3}{4}$ años civiles, y por consiguiente concluyó el 330; por lo cual no fueron acusados de perjurio los Volscos, que rompieron las hostilidades el año siguiente. Otro tanto sucedía entre los Romanos y los Faliscos.

Además, el año de 10 meses está prescrito en la duración del luto, en el término que se daba para pagar los legados y las dotes, y en el crédito en la venta de los frutos; y probablemente se regulaban por él los empréstitos, porque era la medida del sistema más antiguo de intereses.

Si Scaligero hubiera dado un paso más, habría descubierto la naturaleza de estos sistemas cronológicos, y quizá se detuvo solo por su aparente irregularidad, porque no conocía bien el calendario azteca. Según él, cada pueblo de la tierra, una vez dotado de ciencia, difunde sus luces sobre los demás, y hace notar el mismo cuán extraño es ver las fiestas saturnales y las matronales (bellísimas entre las antiguas solemnidades domésticas é inseparables por naturaleza) celebrarse la una á fines de diciembre y la otra á principios de marzo.

Cuando Ennio cuenta 700 años desde la fundación de Roma hasta su tiempo, usa probablemente años cíclicos de 10 meses, 700 de los cuales hacen unos 583 años civiles, justamente cuando aquel anciano escribió el último libro de sus Anales en 582.

El 10 era el número fundamental de la Etruria, pues era el de los siglos prometidos á este

pueblo; pero el número de Roma era el 12. En *vorsus* de los Etruscos y el *actus* de los Romanos para la medida de este espacio guardan la misma relación, así como para la medida del tiempo el año cíclico y el lunar intercalado.

Como toda indicación del tiempo que precedió á la reforma del calendario se refiere necesariamente á otro día que el citado, así también el número de los años transcurridos sería diferente, si un Estado hubiese cambiado de sistema cronológico. Los arqueólogos romanos supusieron que desde el principio se había contado la duración de la ciudad por años de 10 meses, y la mayor parte atribuyeron á Numa lo que ellos miraban como la introducción de un calendario mejor. Parece, pues, como debía suceder necesariamente, según esta suposición, que Cincio, para poner en relación la fundación de Roma con otra era, redujo á años comunes la suma colocada en la tabla de los pontífices. Los reinados de Rómulo y de Numa no hubieran dado más que una diferencia de trece años; pero Junio Graciano, excelente arqueólogo, decía que el calendario de 10 meses se había usado hasta la época de Tarquino Prisco.

§ 23. CALENDARIO JULIANO ROMANO.

El calendario de Rómulo fué, pues, abandonado muy pronto: el de Roma duró hasta César, y es una gran dificultad para la cronología romana. Puede verse una gran disertación sobre él en el tomo IV de la parte II del *Art de vérifier les dates des faits historiques*. Esta reforma (como hemos dicho en el § 5) se hizo el año 46 antes de Cristo, y el año quedó reducido á 365 días y 6 horas, con las cuales cada cuatro años se componía un día, teniendo aquel año 366 y llamándose bisiesto. El calendario juliano es muy importante por ser el fundamento y vínculo de toda cronología.

Parécenos, pues, que debemos exponerle aquí, tal como lo expone la *Enciclopedia matemática*, anteponiendo las siguientes advertencias.

La primera columna contiene el número progresivo de los días, según acostumbramos los modernos.

La segunda contiene los nombres que les daban los antiguos, á contar por sus distancias á las tres épocas principales, calendas, nonas é idus.

La tercera contiene las letras nundinales; es decir, el período de 8 días, señalados progresivamente con las letras *A B C D E F G H*, después de los cuales se celebraban las *Nundinae*. En este día iban á la ciudad los campesinos, para saber las disposiciones que se publicaban acerca de la disciplina, de la religión y del gobierno.

La cuarta indica la naturaleza de cada día. Entre los Romanos no se podía administrar justicia todos los días, ni tampoco el pretor podía pronunciar la solemne fórmula *do, dico, addico*. Los días en que podía hacerse esto se